



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2.578

MAT.: APRUEBA CONVENIO
DE PAGO DE CEMENTERIO
MUNICIPAL DE MAURICIO
FIGUEROA CUEVAS

Laja, abril 07 de 2017.-

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 876 de fecha 07.04. 2017.
2. Decreto Alcaldicio N°10.524 de fecha 29.12.2016 que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias
3. Decreto Alcaldicio N° 3.482 de fecha 18.05.16 que aprueba Modificación que refunde e incorpora cobros en la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
4. Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio de Pago N° 876 de fecha 07.04.17, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Dirección de Administración y Finanzas y Sr. MAURICIO FIGUEROA BRAVO, RUT por concepto de Pago Derecho Arriendo Perpetuo de Sepultura en Tierra, en Cementerio Cruz de Piedra, 5 M2, Patio 05, Sitio N° 379, por un monto de \$696.915 (Seiscientos noventa y seis mil novecientos quince).

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar órdenes de ingresos respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/ARD/DMG/dmg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control